



EXTRACTO de la Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 702749

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702749>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones, las entidades locales aragonesas y los consorcios de gestión de residuos urbanos para la gestión agrupada de residuos en Aragón o entidades públicas equivalentes establecidas en la planificación autonómica en materia de residuos, el Plan de Gestión de Residuos de Aragón (Plan GIRA).

Segundo.— Objeto.

Esta Orden tiene por objeto convocar las subvenciones destinadas a infraestructuras, instalaciones y actuaciones de mejora de la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos, impulsando estrategias y acciones de economía circular en esta materia, en concreto, serán susceptibles de subvención las actuaciones incluidas en las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Construcción de nuevas instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Se entiende por nuevas instalaciones de compostaje aquellas que no están incluidas en la definición dada para la línea 2.

Línea 2. Ampliación y/o mejora de instalaciones de compostaje, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Entran dentro de esta línea 2 las instalaciones de compostaje que, o bien están ya construidas o bien aquellas cuya construcción o mejora está prevista con cargo a una subvención de fondos Next Generation EU.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden AGM/9/2022, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ("Boletín Oficial de Aragón", número 15, de 24 de enero de 2022).

Cuarto.— Cuantía.

El presupuesto total previsto para la financiación de esta convocatoria es de 6.356.770,16 euros, distribuido entre las dos líneas de actuación, de la manera siguiente:

Línea 1. Construcción de nuevas instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente: 3.000.000 euros.

Línea 2. Ampliación y/o mejora de instalaciones de compostaje, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente: 3.356.770,16 euros.

Quinto.— Plazo de presentación solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta el 15 de septiembre de 2023.

Zaragoza, 31 de julio de 2023.— El Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.